



DECRETO ALCALDICIO 665
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 16 de fecha 17.02.2020 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte año 2020 para el programa "SENDA, previene en la comunidad" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 3585 de fecha 12-12-2019, que aprueba presupuesto municipal 2020.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte año 2020 para el programa "SENDA, previene en la comunidad" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". "según las siguientes líneas.

LÍNEA	TIPO DE VEHÍCULO	RECORRIDO
1	Furgón 12 personas, traslado dentro de la comuna.	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas dentro de la comuna, con participación de la comunidad.
2	Furgón 12 personas, traslado fuera de la comuna.	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas fuera de la comuna, con participación de la comunidad.
3	Bus para 45 personas (Traslado para actividades masivas).	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas fuera de la comuna, con participación de la comunidad.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Felipe Osorio Berrios director seguridad pública, Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos y Belen Vilo Vargas coordinadora SENDA previene o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.09.003, denominada "Arriendo de vehículos, del programa SENDA Previene en la comunidad, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQS/BVV/ bvv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
SENDA previene (1)